

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

6**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Vistos por mí, Luisa María Prieto Ramírez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid, los autos de juicio leves, seguido en este Juzgado con el número 1.239 de 2016, del artículo 234.2 del Código Penal, del día 11 de febrero de 2016, en el que ha sido denunciante “Primark”, representante legal don Abraham Guerrero Ballester, y denunciados don Roneiri Vargas Pérez y doña Jianny Vargas Pérez, con intervención del ministerio fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones,

Fallo

Condenando a don Roneiri Vargas Pérez y doña Jianny Vargas Pérez como autores de un delito leve de hurto en grado de tentativa a la pena de veintinueve días de multa, cuota de tres euros/día y costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Jianny Vargas Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de agosto de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.155/16)

